



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*



ORDENANZA N° 2351/16

VISTO:

El convenio marco de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación y la Municipalidad de Río Ceballos, y;

CONSIDERANDO:

Que este acuerdo de cooperación tiende a promover la colaboración académica y científica de las partes, con el objeto de eficientizar distintas actividades de formación, a los efectos de dotar a dirigentes políticos, sociales y de organizaciones civiles, de conocimientos para un mejor desenvolvimiento en el marco de la democracia participativa.

Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el “Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación y la Municipalidad de Río Ceballos”, el cual se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 47ma., DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1691.-